

ACUERDO DE LA JUNTA DE CENTRO, de fecha 31 de mayo de 2017, por el que se modifica la normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

La Junta de Centro, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, ACUERDA modificar la normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en los siguientes términos:

Artículo Único:

Se aprueban las siguientes modificaciones de la normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, aprobadas por la Junta de Centro, en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2013, y modificadas por acuerdo de dicho órgano de fecha 21 de julio de 2016.

La redacción del artículo 4.1. se sustituye por la siguiente:

El Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga determina que, para cada curso académico, se designará entre el profesorado con dedicación permanente un Coordinador de la asignatura TFG, pudiendo haber más de uno en las titulaciones con un elevado número de estudiantes.

En la Facultad de Ciencias de la Comunicación se designará a 3 coordinadores para cada año académico, correspondiendo a un coordinador de TFG para cada uno de los tres Títulos de Grado impartidos. La designación de estos coordinadores, que deberán ser profesores con docencia en el respectivo título, se realizará según lo establecido para cada curso académico, en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga (POD) o en cualquier otra normativa superior de la Universidad de Málaga que tenga competencias a estos efectos. Será función del coordinador de TFG de cada titulación garantizar que la planificación, desarrollo y evaluación de los mismos se ajusten a las prescripciones del plan de estudios correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las distintas memorias de verificación, a lo recogido en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga y en este Reglamento, así como a los criterios de evaluación que se marquen en las rúbricas de las correspondientes Guías Docentes de la asignatura de TFG para cada curso académico. Para estas tareas los coordinadores TFG del Centro contarán con el asesoramiento y las indicaciones del respectivo Coordinador de la Titulación, para garantizar una planificación efectiva de lo dispuesto en esta normativa y en las Memorias de Verificación de cada título.

El cómputo de la participación académica de las tareas de coordinación de la asignatura TFG se atenderá a lo dispuesto en el correspondiente Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga.